

# H. SENADO DE LA NACION

SUBDIRECCION DE COMPRAS  
 H. Yrigoyen 1760 - piso 2º - Of. 228  
 Tel. 4010-3250/2 Fax. 4010-3253  
 www.senado.gov.ar



## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

EXPEDIENTE HSN-0001497/2010		APERTURA DE LAS OFERTAS	
<b>ACTUACION:</b> LIC. PÚBLICA N° 14/2010 MODALIDAD: Sin modalidad		<b>FECHA</b> 22/07/2010	<b>HORA</b> 13:00
<b>IMPRESINDIBLE PRESENTAR:</b> - CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN LA A.F.I.P. - COMPLEMENTO DE DECLARACIÓN ADJUNTA. - GARANTÍA DE OFERTA (ART. 8 - ANEXO I)		<b>ANUNCIO DE PREADJUDICACION Y PLAZO DE IMPUGNACION</b>  PUBLICADO EN CARTELERA SUBDIRECCION DE COMPRAS Y EN LA PAGINA DE INTERNET <b>WWW.SENADO.GOV.AR</b> C. Directa: 1 día anuncio y 3 días impugnación. L. Privada: 2 días anuncio y 3 días impugnación. L. Pública: 3 días anuncio y 3 días impugnación.	
En caso de poseer "NUMERO DE ALTA BENEFICIARIO", (SISTEMA DE CUENTA UNICA DE TESORO), implementado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se deberá adjuntar a la oferta comprobante del mismo. Para el caso de no poseerlo y resultar adjudicatario/a, se deberá proceder a su tramitación para la presentación de la factura.-			
<b>VALIDEZ DE LA OFERTA:</b> VER ART. 7º ANEXO I			
<b>PLAZO DE ENTREGA:</b> Dentro de los 15 (quince) días hábiles de retirada la Orden de Compra.-			
<b>CONDICIONES DE PAGO:</b> VER ART. 18º "ANEXO I"			

### "IMPORTANTE"

#### PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

LAS OFERTAS DEBERAN SER EN FORMULARIOS DE LA FIRMA IDENTIFICADO CON UNA "X" SEGUN ART. 9º DE LA R.G. 3803/94, CON LA LEYENDA "DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA", REDACTADOS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, POR DUPLICADO, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS Y PRESENTADAS EN SOBRE COMUN, INDICANDO LA ACTUACION CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud. Muy atentamente

*[Firma manuscrita]*  
 SERGIO GIANNINETTI  
 JEFE DEL FOTO. DE CONTRATACIONES  
 Y LICITACIONES  
 SUBDIRECCION DE COMPRAS

**SEÑOR PROVEEDOR:** Sirvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01, reglamentado DP 632/2002 de este H. Senado de la Nación.-

Renglón	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	160	Mouse PS/2. Todo de acuerdo al Anexo II (Planilla de descripción y características Técnicas), del presente Pliego de Bases y Condiciones.
2	30	Mouse USB. Todo de acuerdo al Anexo II (Planilla de descripción y características Técnicas), del presente Pliego de Bases y Condiciones.
3	160	Teclado. Todo de acuerdo al Anexo II (Planilla de descripción y características Técnicas), del presente Pliego de Bases y Condiciones.
4	30	Teclado USB. Todo de acuerdo al Anexo II (Planilla de descripción y características Técnicas), del presente Pliego de Bases y Condiciones.
5	40	Placa de red. Todo de acuerdo al Anexo II (Planilla de descripción y características Técnicas), del presente Pliego de Bases y Condiciones.
6	15	Placa de sonido. Todo de acuerdo al Anexo II (Planilla de descripción y características Técnicas), del presente Pliego de Bases y Condiciones.
7	15	Placa de video PCIe. Todo de acuerdo al Anexo II (Planilla de descripción y características Técnicas), del presente Pliego de Bases y Condiciones.
8	25	Grabadora DVD/RW. Todo de acuerdo al Anexo II (Planilla de descripción y características Técnicas), del presente Pliego de Bases y Condiciones.
9	20	Disco rígido IDE. Todo de acuerdo al Anexo II (Planilla de descripción y características Técnicas), del presente Pliego de Bases y Condiciones.
10	20	Disco rígido SATA. Todo de acuerdo al Anexo II (Planilla de descripción y características Técnicas), del presente Pliego de Bases y Condiciones.
11	50	Fuente de alimentación. Todo de acuerdo al Anexo II (Planilla de descripción y características Técnicas), del presente Pliego de Bases y Condiciones.
12	20	Microprocesador Core 2 Quad. Todo de acuerdo al Anexo II (Planilla de descripción y características Técnicas), del presente Pliego de Bases y Condiciones.
13	20	Mother Intel. Todo de acuerdo al Anexo II (Planilla de descripción y características Técnicas), del presente Pliego de Bases y Condiciones.
14	12	Memoria DDR2. Todo de acuerdo al Anexo II (Planilla de descripción y características Técnicas), del presente Pliego de Bases y Condiciones.
15	15	Memoria DDR2. Todo de acuerdo al Anexo II (Planilla de descripción y características Técnicas), del presente Pliego de Bases y Condiciones.
16	15	Memoria DDR2. Todo de acuerdo al Anexo II (Planilla de descripción y características Técnicas), del presente Pliego de Bases y Condiciones.
17	100	Memoria DDR. Todo de acuerdo al Anexo II (Planilla de descripción y características Técnicas), del presente Pliego de Bases y Condiciones.
18	10	Memoria DDR. Todo de acuerdo al Anexo II (Planilla de descripción y características Técnicas), del presente Pliego de Bases y Condiciones.
19	50	Aerosol de Aire Comprimido. Todo de acuerdo al Anexo II (Planilla de descripción y características Técnicas), del presente Pliego de Bases y Condiciones.
20	50	Aerosol de espuma limpiadora. Todo de acuerdo al Anexo II (Planilla de descripción y características Técnicas), del presente Pliego de Bases y Condiciones.
21	30	Monitor 17" Todo de acuerdo al Anexo II (Planilla de descripción y características Técnicas), del presente Pliego de Bases y Condiciones.
22	6	Grasa siliconada. Todo de acuerdo al Anexo II (Planilla de descripción y características Técnicas), del presente Pliego de Bases y Condiciones.
23	1	Compresor. Todo de acuerdo al Anexo II (Planilla de descripción y características Técnicas), del presente Pliego de Bases y Condiciones.



24	10	Cable UTP. Todo de acuerdo al Anexo II (Planilla de descripción y características Técnicas), del presente Pliego de Bases y Condiciones.
25	200	Rosetas. Todo de acuerdo al Anexo II (Planilla de descripción y características Técnicas), del presente Pliego de Bases y Condiciones.
26	400	Jacks. Todo de acuerdo al Anexo II (Planilla de descripción y características Técnicas), del presente Pliego de Bases y Condiciones.
27	500	Plugs. Todo de acuerdo al Anexo II (Planilla de descripción y características Técnicas), del presente Pliego de Bases y Condiciones.
28	4	Memoria para Blade IBM HS21. Todo de acuerdo al Anexo II (Planilla de descripción y características Técnicas), del presente Pliego de Bases y Condiciones.
		<p><b>CONDICIONES GENERALES:</b></p> <p>1- En caso que la oferta supere el valor de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) el oferente deberá poseer el CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR (Resolución Gral. A.F.I.P. N° 1814/2005).-</p> <p>2- En caso que la garantía de oferta supere el valor de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), el oferente no podrá presentar pagaré. En cuyo caso deberá optar por alguna de las formas, o sus combinaciones, que se establecen en el Art. 34 del DP-632/02 (Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación).-</p> <p>3- RESPONSABILIDAD: La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.</p> <p><b>CLAUSULAS PARTICULARES:</b></p> <p>1.- Los materiales y repuestos deberán ser nuevos, sin uso. Nuevos y sin uso significa que el organismo será el primer usuario de los insumos desde que estos salieron de la fábrica.</p> <p>2.- <b>FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA:</b> En todos los renglones a cotizar se requiere la cotización por elemento, la cual se realizará en la Planilla de Cotización de materiales y repuestos ofertados (ANEXO III) que se adjunta con el Pliego de Bases y Condiciones, pudiendo adjudicarse en forma separada. La falta de cotización de algún insumo no invalidará, en un principio, la evaluación de la propuesta, quedando sujeto a su resultado al respectivo informe técnico. Los valores deberán expresarse en pesos a Consumidor Final (IVA INCLUIDO), estando incorporado en ese precio cualquier otro costo. Se deberá especificar <b>obligatoriamente</b> las características técnicas, marcas y modelo de los elementos ofertados en cada renglón. Su no cumplimiento, será causal de desistimiento del renglón respectivo (ANEXO IV).</p> <p>3.- Se evaluará a cada uno de los renglones en forma independiente excepto los renglones correspondientes a las rosetas y los jacks, los que se deberán adjudicar a un mismo oferente. Se considerará cualitativa y cuantitativamente, resultando adjudicado dicho renglón, al que presente la oferta más favorable para el H.S.N.</p> <p>4.- <b>GARANTÍA DE BUEN FUNCIONAMIENTO:</b> los materiales y repuestos provistos deberán ser garantizados por los adjudicatarios por un plazo de seis (6) meses, a contar desde la provisión de los mismo.</p>
		<p><b>VENTA DEL PLIEGO :</b> Desde 29/06/2010 Hasta 21/07/2010</p> <p><b>ADQUISICIÓN DE PLIEGO:</b> Dirección de Tesorería sita en H. Yrigoyen N° 1.708, piso 2º, Oficina 219, en el horario de 11 a 17 hs.</p> <p><b>APERTURA DE LAS OFERTAS:</b> SUBDIRECCION DE COMPRAS - H. Yrigoyen 1708, PISO 2do. "228" - CABA.-</p> <p><b>LUGAR DE ENTREGA:</b> DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS - A. ALSINA 1881- CABA.</p> <p><b>VALOR DEL PLIEGO: \$ 200,00 (PESOS DOSCIENTOS).-</b></p>
KR.		

Subdirector General de Compras

ANEXO I



**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS Y SERVICIOS**

**ARTÍCULO 1º: OBJETO:** El presente pliego tiene por objeto definir las bases del llamado a LICITACION PÚBLICA N° 14/2010 por la adquisición de materiales y repuestos para equipos de computación de este H. Senado de la Nación.-

**ARTÍCULO 2º: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:** El pliego correspondiente al presente llamado podrá adquirirse, desde el día 29 de Junio de 2010 y hasta el día 21 de Julio de 2010, en la Dirección de Tesorería del H. Senado de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen N° 1.708, piso 2º, Oficina 219, en el horario de 11 a 17 hs., teniendo el mismo un costo de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00).-

**ARTÍCULO 3º: ACLARACIONES Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS:** Las consultas deberán formularse por escrito, en papel membretado perteneciente a la empresa o consorcio de empresas que haya adquirido el presente pliego, hasta .....días hábiles anteriores a la fecha fijada para el acto de apertura correspondiente.

Si con motivo de las consultas en cuestión fuera necesario complementar, especificar y/o detallar con mayor precisión las prescripciones del Pliego, el Organismo emitirá Notas Aclaratorias que serán consideradas como partes integrantes del mismo y dará cuenta de ellas, en forma fehaciente, a todo los proponentes.

**ARTÍCULO 4º: VISITA A INSTALACIONES:** Los proponentes deberán realizar la visita a las instalaciones conjuntamente con personal del área ..... del H. Senado de la Nación, el día ..... de ..... de ....., a las .....hs., quien extenderá el certificado correspondiente.

**ARTÍCULO 5º: NORMATIVA APLICABLE:** Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

1. Decreto N° 1.023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por D.P.-632/02.
2. Pliego único de bases y condiciones generales para el H. Senado de la Nación y/o las especificaciones técnicas particulares, en caso de corresponder.
3. El contrato que se suscriba.

**ARTÍCULO 6º: FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS:** Las ofertas deberán presentarse en la Subdirección de Compras hasta el día y hora fijados por la misma para la apertura del presente llamado a LICITACION PÚBLICA N° 14/10.

La oferta por los trabajos, suministros o servicios será expresada en **pesos**; se presentará en formulario de la firma cotizante, en el cual se indique el monto total del servicio o suministro solicitado, como así también el valor unitario de cada uno de los ítems -y/o subítems en su caso- requeridos, incluyendo la forma y el plazo de pago previstos en el presente Pliego de Bases y Condiciones; estará foliada en todas y cada una de sus hojas y rubricada por el titular de la firma o persona autorizada para tal fin, reservándose el Organismo el derecho a exigir comprobante de acreditación cuando lo considere pertinente.

La oferta se presentará dentro de un sobre cerrado, al que se denominará **sobre único**, el cual llevará en su parte exterior solamente la indicación del número y procedimiento de selección y la fecha y hora de apertura, de modo tal que ninguna de las ofertas pueda individualizarse antes del inicio del acto de apertura correspondiente. Dicho sobre contendrá la siguiente documentación:

1. Recibo de compra del pliego;
2. Recibo de garantía de oferta o Póliza de Seguro de Caución por igual concepto;
3. Certificado de visita a las instalaciones extendido por el responsable designado por la Institución;
4. Pliego de bases y condiciones, firmado en todas sus hojas;
5. Antecedentes societarios: **a)** Fotocopia del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo; **b)** Fotocopia de las Actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550; **c)** Balances Generales y Estados de Resultados, de los dos últimos ejercicios económicos vencidos a la fecha de presentación de las ofertas, certificados por Contador Público Nacional y legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas;
6. Oferta económica por el trabajo, suministro o servicio solicitado, con indicación del precio total ofertado en pesos y discriminación del valor unitario de cada uno de los artículos o ítems requeridos en los renglones pertinentes.

**ARTÍCULO 7º: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:** El plazo de mantenimiento de las ofertas será de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por períodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte del Organismo, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta,

  
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS  
LICITACIONES  
CONTRATACIONES

por lo menos con diez ( 10 ) días de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera de esta alternativa lo hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.



**ARTÍCULO 8º: GARANTÍAS:** La garantía de la oferta tiene carácter de obligatoria para el presente llamado y será del **cinco por ciento ( 5% )** del valor de la oferta. Si hubiere presupuesto Oficial la garantía de oferta se calculará sobre este último.

**ARTÍCULO 9º: CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA:** Serán causales de **inadmisibilidad** de las ofertas, que implicarán la no aceptación de su presentación, las siguientes: **a)** Extemporaneidad por vencimiento del horario establecido para el día de la apertura; **b)** Pretensión de entrega en lugar distinto al consignado en el pliego de bases y condiciones; **c)** Que la leyenda consignada en el exterior del sobre no se ajuste a lo establecido en el pliego de bases y condiciones; **d)** Cualquier cotización que se aparte de las prescripciones contenidas en el artículo 6º del presente, o alteración de la forma de pago. Serán causales de **descalificación automática** las previstas en el artículo 56 del Anexo I del D.P.-632/02, sin perjuicio de otras que pudiere merituar en su oportunidad la Junta de Evaluación.

**ARTÍCULO 10º: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:** La Junta de Evaluación efectuará el estudio de las mismas, labrará un Acta en la cual emitirá el dictamen, recomendando la adjudicación de aquella que a su juicio resulte mas conveniente a los intereses del Organismo.

**ARTÍCULO 11º: IMPUGNACIONES:** El Acta con el dictamen de la Junta de Evaluación se exhibirá en la hoja que posee el H. Senado de la Nación en Internet ([www.senado.gov.ar](http://www.senado.gov.ar)) y en la cartelera de la Subdirección de Compras por el término de tres ( 3 ) días hábiles, pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas hasta tres ( 3 ) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de los anuncios. Transcurrido dicho plazo no se admitirá impugnación alguna y se seguirá con el trámite de forma para la contratación. De existir impugnaciones presentadas en tiempo y forma oportuna, las mismas se trasladarán a las dependencias competentes para su dictamen. En este caso, el plazo de mantenimiento de las ofertas quedará automáticamente suspendido, hasta la resolución de aquellas. El monto de la garantía de impugnación será el establecido en el art. 33, inc. d) del Anexo I del D.P.-632/02.

**ARTÍCULO 12º: DOMICILIO LEGAL:** El oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 13º: FIRMA Y AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO:** Luego de la adjudicación y dentro de los ..... días hábiles de la misma, se procederá a la firma del contrato respectivo entre las partes. El adjudicatario deberá concretar la constitución de la garantía del contrato, en las mismas condiciones que la garantía de la oferta, dentro de los ocho días de firmado el contrato o recibida la orden de compra. La misma será del quince por ciento ( 15% ) del monto total del contrato. La falta de presentación del adjudicatario, sin causa justificada, a la firma del contrato, pasados cinco ( 5 ) días de la fecha prevista al efecto, producirá la caducidad de la adjudicación y la ejecución de la garantía de la oferta.

**ARTÍCULO 14º: CUIT. IMPUESTOS:** Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, considerando al H. Senado de la Nación como consumidor final.

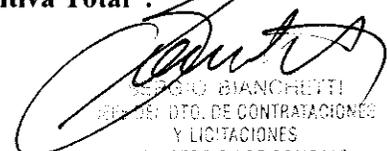
**ARTÍCULO 15º: MULTAS:** Será de aplicación lo dispuesto por el art. 80 del Anexo I del D.P.-632/02.

**ARTÍCULO 16º: RESPONSABILIDAD:** La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

**ARTÍCULO 17º: SEGURO:** Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo o suministro objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T..

**ARTÍCULO 18º: FORMA DE FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO:** La facturación se presentará en forma total por servicio, trabajo o suministro cumplido. El pago de la factura se realizará dentro de los 30 (treinta) días hábiles de labrada el Acta de Recepción Definitiva Total, previa conformidad de los trabajos efectuados en ese período. Dicha conformidad será prestada por .....

**NOTA ACLARATORIA:** Para el presente llamado a licitación no se deberá tener en cuenta el ARTÍCULO 4º y el punto 3 del ARTÍCULO 6º y en el ARTÍCULO 18º deberá leerse **“El pago será, dentro de los 20 (veinte) días hábiles de labrada el Acta de Recepción Definitiva Total”**.

  
SERGIO BIANCHETTI  
JEFE DTO. DE CONTRATACIONES  
Y LICITACIONES  
SUBDIRECCION DE COMPRAS



## ANEXO II

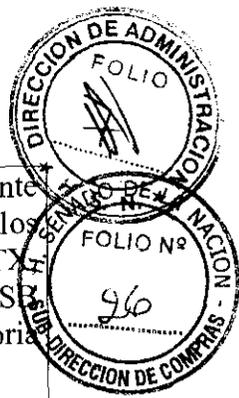
### Planilla de descripción y características técnicas

A continuación se detalla la descripción y las características técnicas mínimas que deben tener los elementos a ofertar.

<b>Ren glón</b>	<b>Artículo</b>	<b>Descripción y características técnicas</b>
Nº 1	Mouse PS/2	Mouse óptico, con conector PS/2, con dispositivo de control (rueda) de barra de navegación, de 800 DPI (del tipo Genius X.Scroll Óptico) y con su correspondiente drive para W 98, W XP y W Vista.
Nº 2	Mouse USB	Mouse óptico con conector USB, con dispositivo de control (rueda) de barra de navegación, de 800 DPI (del tipo Genius X.Scroll Óptico USB) y con su correspondiente drive para W 98, W XP y W Vista.
Nº 3	Teclado	Con base reforzada, preferentemente metálica del TIPO BTC, tipo QWERTY expandido de 101 teclas incluyendo 12 teclas de función en español distribución latinoamericana, teclado numérico separado y juego de 4 teclas para desplazamiento del cursor independientes dispuestos en forma de "T" invertida, indicadores luminosos de actividad de mayúsculas, teclado numérico, scroll lock y teclas de Windows 98. y con conector minidin (PS/2)
Nº 4	Teclado USB	Idem. Con conector USB
Nº 5	Placa de red	PCI, 10/100 Mbps como mínimo con conector RJ 45, con su correspondiente driver para W 98, W XP y W Vista.
Nº 6	Placa de Sonido	PCI, con conector de entrada, conector de salida., entrada de micrófono, con su correspondiente drive para W 98, W XP y W Vista.
Nº 7	Placa de Video PCIe	PCI express, de 128 MB. como mínimo, con su correspondiente drive para W 98, W XP y W Vista.
Nº 8	Grabadora DVD/RW	Máx. velocidad de grabación DVD: 20x, CD: 40x, CD-RW: 24x Máx. velocidad de lectura DVD: 16x, CD: 40x Tamaño del búfer 2MB, Interfaz SATA
Nº 9	Disco Rígido IDE	Disco rígido con capacidad de 160 GB, IDE, Velocidad de de giro de 7.200 RPM, Velocidad de acceso promedio de 8,9 ms, Interfaz ATA 7, Compatible con Ultra DMA-133 Memoria del buffer de 8 MB, con cable de conexión para master y slave.
Nº 10	Disco Rígido SATA	Disco rígido con capacidad de 160 GB, SATA, Velocidad de giro de 7.200 RPM, Velocidad de acceso promedio de 8,9 ms, Interfaz Serial ATA 1.0. Memoria del buffer de 8 MB, con cable de conexión.
Nº 11	Fuente de Alimentación	Fuente de Alimentación ATX de 450 Watt, 5V 40 A/ 12V 12 A/ 3,3V 20 A/ -12V 0.8 A / -5V 0.5 A / 5vsb 2 A, con conectores 20/24 pines, compatibles con mothers Intel.
Nº 12	Microprocesador Core 2 Quad.	Microprocesador Intel Core™2 Quad Processor Q9400 (6M Cache, 2.66 GHz, 1333 MHz FSB) o superior, operando a 2,66 GHz de frecuencia de reloj como mínimo, con una frecuencia de bus de 1333 Mhz Memoria cache de nivel 2 de 6 MB como mínimo. Compatible con socket LGA 775.

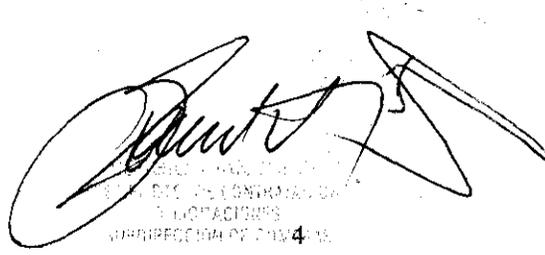
MAURICIO ARRIETA  
 DIRECTOR  
 DIRECCION DE INFORMATICA  
 H. SENADO DE LA NACION

ROBERTO BIANCHETTI  
 DIRECTOR DE CONTRATACIONES  
 Y LICITACIONES  
 SUB-DIRECCION DE COMPRAS



Nº 13	Mother Intel	Motherboard (del tipo Intel DG41TY o funcionalmente equivalente) con socket LGA 775, chipset G41, 2 zócalos de memoria 240-pin DDR2 SDRAM DIMM, Micro ATX con sonido on board. Arquitectura PCI con soporte USB (Universal Serial Bus) 2.0, con bus de acceso a memoria operando a por lo menos 800 MHz.
Nº 14	Memoria DDR2	2 GB DDR2 SDRAM 800 MHz
Nº 15	Memoria DDR2	1 GB DDR2 SDRAM 667 MHz
Nº 16	Memoria DDR2	1 GB DDR2 SDRAM 800 MHz
Nº 17	Memoria DDR	512 MB DDR SDRAM 400 MHz
Nº 18	Memoria DDR	1 GB DDR SDRAM 400 MHz
Nº 19	Aerosol de Aire Comprimido	De 400 gramos / 400 CC., como mínimo.
Nº 20	Aerosol de Espuma Limpiadora	De 400 gramos / 400 CC., como mínimo.
Nº 21	Monitor 17"	Monitor color LCD cuadrado de 17" con las siguientes características como mínimas: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Control de brillo, contraste y con base de apoyo (pie).</li> <li>▪ Área visible de 17"</li> <li>▪ Brillo 300 cd/m2 (típico).</li> <li>▪ Contraste Típico 700:1</li> <li>▪ Tiempo de respuesta 5 ms.</li> <li>▪ Resolución de 1280 x 1024 pixeles.</li> <li>▪ Colores 16.7 millones</li> <li>▪ Amplitud visual de 160°/160°.</li> <li>▪ Conectores de entrada: D-sub de 15 pines y/o DVI-D.</li> <li>▪ Cables de señal VGA y/o DVI-D.</li> <li>▪ Fuente de alimentación incorporada.</li> <li>▪ Cables de alimentación de 220v.</li> </ul>
Nº 22	Grasa siliconada	Grasa de alta conductividad térmica y bajo punto de goteo. Jeringa de 10 cc
Nº 23	Compresor	Motor monofásico de 2 HP, tanque de 25 litros, presión 120 PSI, con salida con regulador de presión, manómetro, válvula de seguridad, arranque automático, ruedas, manguera con acople y pistola de aire.
Nº 24	Cable UTP	Bobina de 305 m de Cable UTP Categoría 5e según norma TIA/EIA 568 marca AMP, 3M, Furokawa o de similar calidad.
Nº 25	Rosetas	Rosetas exteriores de puestos dobles para jacks RJ45 tipo "AMP", según norma TIA/EIA 568
Nº 26	Jacks	Jacks RJ45 según norma TIA/EIA 568, para colocar en las rosetas del renglón 25
Nº 27	Plugs	Plugs RJ45 según norma TIA/EIA 568
Nº 28	Memoria para Blade IBM HS21	16GB (2x8GB) PC2-5300 CL5 ECC DDR2 667MHz FBDIMM Memory Kit para Blade IBM HS21

  
 MAURICIO ARRIETA  
 DIRECTOR  
 DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA  
 H. SENADO DE LA NACION

  
 SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

ANEXO III



**Planilla de Cotización de los materiales y repuestos ofertados**

<u>Reglón</u>	<u>Artículo</u>	<u>Cant.</u>	<u>Costo Unitario \$</u>	<u>Costo Total \$</u>
Nº 1	Mouse PS/2	160		
Nº 2	Mouse USB	30		
Nº 3	Teclado	160		
Nº 4	Teclado USB	30		
Nº 5	Placa de red	40		
Nº 6	Placa de Sonido	15		
Nº 7	Placa de Video PCIe	15		
Nº 8	Grabadora DVD/RW	25		
Nº 9	Disco Rígido IDE	20		
Nº 10	Disco Rígido SATA	20		
Nº 11	Fuente de Alimentación	50		
Nº 12	Microprocesador Core 2 Quad.	20		
Nº 13	Mother Intel	20		
Nº 14	Memoria DDR2 2GB 800MHz	12		
Nº 15	Memoria DDR2 1GB 667MHz	15		
Nº 16	Memoria DDR2 1GB 800MHz	15		
Nº 17	Memoria DDR 512 MB 400 MHz	100		
Nº 18	Memoria DDR 1 GB 400 MHz	10		
Nº 19	Aerosol de Aire Comprimido	50		
Nº 20	Aerosol de Espuma Limpiadora	50		
Nº 21	Monitor 17"	30		
Nº 22	Grasa siliconada	6		
Nº 23	Compresor	1		
Nº 24	Cable UTP	10		
Nº 25	Rosetas	200		
Nº 26	Jacks	400		
Nº 27	Plugs	500		
Nº 28	Memoria para Blade IBM HS21	4		

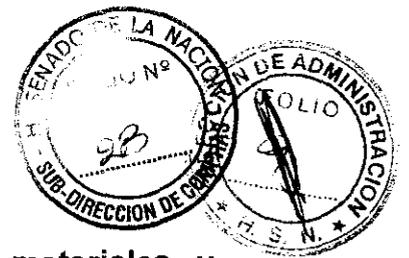
*Mauricio Arrieta*  
 MAURICIO ARRIETA  
 DIRECTOR  
 DIRECCION DE INFORMATICA  
 H. SENADO DE LA NACION

*[Signature]*  
 SUB-DIRECCION DE COMPRAS  
 H. SENADO DE LA NACION

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

ANEXO IV



**Planilla de descripción y características técnicas de los materiales y repuestos ofertados**

<u>Renglón</u>	<u>Artículo</u>	<u>Descripción y características técnicas</u>
Nº 1	Mouse PS/2	
Nº 2	Mouse USB	
Nº 3	Teclado	
Nº 4	Teclado USB	
Nº 5	Placa de red	
Nº 6	Placa de Sonido	
Nº 7	Placa de Video PCIe	
Nº 8	Grabadora DVD/RW	
Nº 9	Disco Rígido IDE	
Nº 10	Disco Rígido SATA	
Nº 11	Fuente de Alimentación	
Nº 12	Microprocesador Core 2 Quad.	
Nº 13	Mother Intel	
Nº 14	Memoria DDR2 2GB 800MHz	
Nº 15	Memoria DDR2 1GB 667MHz	
Nº 16	Memoria DDR2 1GB 800MHz	
Nº 17	Memoria DDR 512 MB 400 MHz	
Nº 18	Memoria DDR 1 GB 400 MHz	
Nº 19	Aerosol de Aire Comprimido	
Nº 20	Aerosol de Espuma Limpiadora	
Nº 21	Monitor 17"	
Nº 22	Grasa siliconada	
Nº 23	Compresor	
Nº 24	Cable UTP	
Nº 25	Rosetas	
Nº 26	Jacks	
Nº 27	Plugs	
Nº 28	Memoria para Blade IBM HS21	

*Mauricio*  
S. MAURICIO ARRIETA  
DIRECTOR  
DIRECCION DE INFORMATICA  
H. SENADO DE LA NACION

*[Signature]*  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
H. SENADO DE LA NACION

*[Signature]*